



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2023, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por Resolución de 22 de noviembre de 2022, para el ingreso en la Escala Básica Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos en una plaza objeto de estabilización, mediante concurso-oposición.

Una vez finalizado el plazo concedido en el apartado 4.2 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 22 de noviembre de 2022 (B.O.E. y B.O.C. y L. de 2 de diciembre de 2022), para la subsanación del defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de Admitidos y Excluidos al proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral 22 de noviembre de 2022, para el ingreso en la Escala Básica Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos en una plaza objeto de estabilización, mediante concurso-oposición, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León.

RESUELVE

Primero.– Elevar a definitivas las listas de aspirantes Admitidos y Excluidos al proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral de 22 de noviembre de 2022, para el ingreso en la Escala Básica Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos en una plaza objeto de estabilización, mediante concurso-oposición.

Las mencionadas listas de aspirantes Admitidos y Excluidos se encuentran expuestas en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid: <https://sede.uva.es>, en los apartados «Tablón electrónico de anuncios»/»PAS». Asimismo, con carácter informativo serán publicadas en la página web de la Universidad de Valladolid (www.uva.es, en las secciones «La Uva», «Trabaja en la Uva»).

Segundo.– Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del único ejercicio de la fase de oposición en el lugar, fecha y hora que se indica en el Anexo I a la presente resolución.

Tercero.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).



Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Cuarto.– En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Valladolid, 30 de marzo de 2023.

El Rector,

Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO

ANEXO I**CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL ÚNICO EJERCICIO
DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

<i>LOCALIDAD</i>	<i>FECHA</i>	<i>HORA</i>
VALLADOLID	15/06/2023	10:00

LUGAR
FACULTAD DE COMERCIO Plaza del Campus, 1

Se advierte a los aspirantes que para la realización del ejercicio será necesario ir *provistos de Documento Nacional de Identidad o NIE* (para los aspirantes extranjeros), bolígrafo negro o azul.

Asimismo, se aconseja llevar reloj a fin de poder comprobar el tiempo disponible para el desarrollo de la prueba, teniendo en cuenta que *los teléfonos móviles y cualquier otro dispositivo electrónico deberán estar apagados y no podrán utilizarse hasta que el aspirante abandone el Aula de examen.*